INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

No. MC-DAAL-015-2026

OBJETO: ADQUISICION DE RODENTICIDA ANTICOAGULANTE, DESTINADO AL CONTROL FOCAL DE ROEDORES COMO MEDIDA DE INTERVENCION SANITARIA FRENTE A LA OCURRENCIA DE CASOS DE LEPTOSPIROSIS EN EL MARCO DE LA GESTION DE INSUMOS.

ENLACE DEL PROCESO:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49525591&isFromPublicArea=True&isModal=False

PRESUPUESTO OFICIAL: $174.895.000 COP

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los (03) días del mes de septiembre de 2026 se reunió el comité evaluador con el fin de verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-DAAL-015-2026.**

1. OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-DAAL-015-2026	VECTOR CONTROL S.A.S.	Oferta en evaluación	28/08/2026 9:57 AM	174.895.000 COP
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	FERRELLANOS	Oferta en evaluación	28/08/2026 9:55 AM	139.916.000 COP
PROCPLAG - SAS - 20260828	PROCPLAG SAS	Oferta en evaluación	28/08/2026 9:51 AM	119.035.000 COP

Las ofertas serán analizadas, verificadas, evaluadas y calificadas con base en la información y documentación suministrada por los oferentes.

La oferta será analizada, verificada, y evaluada por un evaluador jurídico, conformado por un (01) Asesor Jurídico Externo de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, de conformidad con la invitación publicada en la plataforma de secop II, para este proceso de selección, con base en la información y documentación suministrada por el oferente.

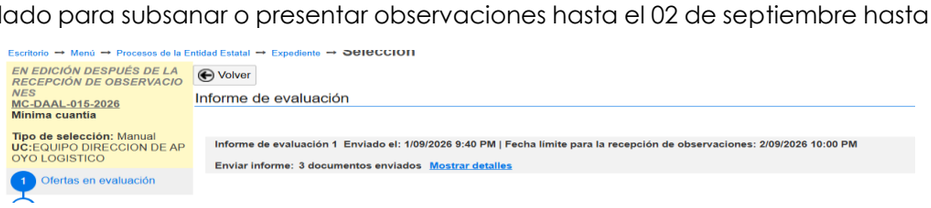
la verificación y evaluación de la oferta se realizará en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto el mismo. el comité evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado por El Distrito de Cartagena en la plataforma SECOP II.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

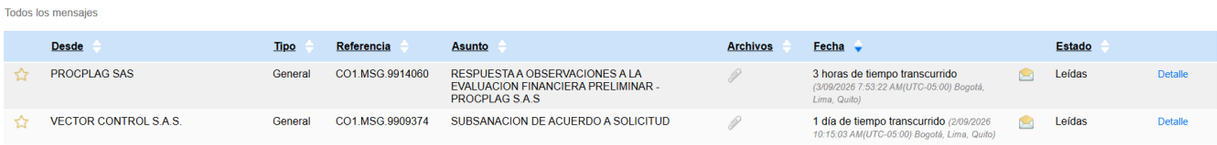
Continuando con las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la entidad estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública, se procedió a verificar en cada una de las ofertas económicas presentadas de conformidad a lo anterior y revisada las ofertas económicas verificando que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación se procederá en el primer orden de elegibilidad establecido y si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal continuara verificando el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. EVALUACION PRELIMINAR Y SUBSANACIONES

Que el informe preliminar de ofertas fue debidamente publicado en la plataforma de secop II, dando traslado para subsanar o presentar observaciones hasta el 02 de septiembre hasta las 10 pm



Publicada la información preliminar de ofertas en la plataforma de secop II, el día 01 de septiembre de 2026, dentro del término de traslado el cual fue un día hábil, solo subsanaron sus ofertas en la plataforma de secop II, las siguientes ofertas:



Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado	
☆	PROCPLAG SAS	General	CO1.MSG.9914060	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACION FINANCIERA PRELIMINAR - PROCPLAG S.A.S		3 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2026 7:53:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Leídas	Detalle
☆	VECTOR CONTROL S.A.S.	General	CO1.MSG.9909374	SUBSANACION DE ACUERDO A SOLICITUD		1 día de tiempo transcurrido *(2/09/2026 10:15:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Leídas	Detalle

Luego de recibida las subsanaciones de los oferentes, se realiza la verificación final de los documentos, atendiendo la verificación total de documentos en lo jurídico, financiero y técnico :

3-CONCLUSION JURIDICA PRELIMINAR

ITEM	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO PRELIMINAR
1.	PROCPLAG SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
2.	FERRELLANOS H Y C S.A.S	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3.	VECTOR CONTROL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

4.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

PROPONENTE 1: PROCPLAG SAS
NIT: 900704591 8
REP. LEGAL: JOSE MIGUEL AVILA AVILA
CC. No. 79245785

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMATO 1	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI	CUMPLE Fecha expedición: 25/08/2026 – Vigente. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B265119918EC37
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA.	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD Validación No.: 79245785260825115447
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD validación No. 301789301
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD Certificado fecha 25/08/2026.
CERTIFICADO NACIONAL DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD validación No. 146345497
FOTOCOPIA DEL RUT	SI	CUMPLE Numero de formulario: 141192860666
FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI	CUMPLE
Certificado REDAM	SI	CUMPLE CODIGO DE VERIFICACION 4K79WYVZ86
ANEXO 2 — PACTO DE TRANSPARENCIA	SI	CUMPLE
CONCLUSION		**CUMPLE**

Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, se procedió a verificar antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas, de la persona jurídica oferente, así como del representante legal de la misma, en las páginas web correspondientes de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación; sin encontrarse reporte en dichas páginas, respecto de estos.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el oferente **JOSE MIGUEL AVILA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79245785 de Cartagena, en representación legal de **PROCPLAG SA**, identificada con NIT 900704591 8, se establece que la propuesta cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en la invitación publica del proceso de selección. En consecuencia, la oferta **CUMPLE** y el proponente se encuentra jurídicamente habilitado para continuar en el proceso.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

PROPONENTE 2:	VECTOR CONTROL SAS
NIT:	900.211.642-9
REP. LEGAL:	SAMUEL GABINO BORJA TORRES
CEDULA:	1001817995 de Barranquila

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMATO 1	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI	CUMPLE: VECTOR CONTROL S.A.S. Nit: 900.211.642 - 9 Fecha expedición: 04/08/2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZJ6FA6D0FF
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA.	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI	CUMPLE CODIGO DE VERIFICACION 100181799526082722 5346
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE CODIGO DE VERIFICACION 301980332
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE Fecha de Generación 27/08/2026 **VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
CERTIFICADO NACIONAL DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE CODIGO DE VERIFICACION 146558653
FOTOCOPIA DEL RUT	SI	**CUMPLE** Numero de formulario: 141258424222
FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI	CUMPLE
Certificado REDAM	SI	CUMPLE SUBSANO
ANEXO 2 — PACTO DE TRANSPARENCIA	SI	CUMPLE
CONCLUSION		**CUMPLE**

Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, se procedió a verificar antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas, de la persona jurídica oferente, así como del representante legal de la misma, en las páginas web correspondientes de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación; sin encontrarse reporte en dichas páginas, respecto de estos.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el oferente SAMUEL GABINO BORJA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001817995 de Barranquilla, en representación legal de **VECTOR CONTROL SAS**., identificada con NIT 900.211.642-9, se establece que la propuesta no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. En consecuencia, la oferta **CUMPLE** y el proponente se encuentra jurídicamente habilitado para continuar en el proceso.

5-CONCLUSION JURIDICA FINAL

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO
1.	PROCPLAG SAS	CUMPLE
2.	VECTOR CONTROL SAS	CUMPLE

Una vez realizada la revisión general de los requisitos habilitantes y en aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que los oferentes PROCPLAG SAS Y VECTOR CONTROL SAS. cumplen con los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública.

No siendo otro el objeto de la presente, Firman miembros del comité evaluador a los (03) días del mes de Septiembre de 2026.



LISBETH BABILONIA HERNANDEZ

Asesor jurídico Externo – UIC DAAL